



CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA DIPLOMATURA DE POSGRADO EN LITIGACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Entre el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en España 480, Ciudad de Mendoza en la Provincia de Mendoza, República Argentina, representado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza Dr. Pedro LLORENTE (en adelante, "el Poder Judicial") y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario (M5500JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, representada por su Decano, Abogado. Ismael FARRANDO, resuelven celebrar en el ámbito del convenio marco vigente entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, de fecha 28 de agosto de 2008, el presente convenio específico para la obtención de un precio especial para la Diplomatura de Posgrado en Litigación Internacional.

ARTÍCULO PRIMERO: La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo se compromete durante el período académico correspondiente, a implementar un descuento especial para los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, luego de acreditar los requisitos académicos para realizar la Diplomatura de Posgrado en Litigación Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Diplomatura se cursará en el predio de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Cuyo de manera presencial los días miércoles de 15 a 20 h. conforme al cronograma general de actividades fijado.

ARTÍCULO TERCERO: La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo asume la responsabilidad de mantener ese descuento sin perjuicio de que el monto de la cuota se actualice por la inflación.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a los antes expresado el costo para los trabajadores del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza será con un descuento del 20% no acumulables a otros descuentos.

ARTÍCULO QUINTO: Las cuotas mensuales deberán ser depositados en el BANCO MACRO, cuenta corriente en pesos N° 3-408-0000000186-8, CUIT 30-65956153-7, CBU 2850408-13000000001868-6 debiendo enviar e-mail a la fundación cooperadora con constancia de comprobante de pago o abonarse en dicha dependencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma por el Poder Judicial
De la Provincia de Mendoza

Fecha: _____

Firma por la Facultad de Derecho
- U.N. Cuyo

Fecha: 27/9/17